

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de abril de 1981.-

Visto el presente expediente N° 300.056/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la licitación privada N° 133/81, a los efectos de la provisión de matafuegos para el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Rios), y considerando lo informado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 20,

SE RESUELVE

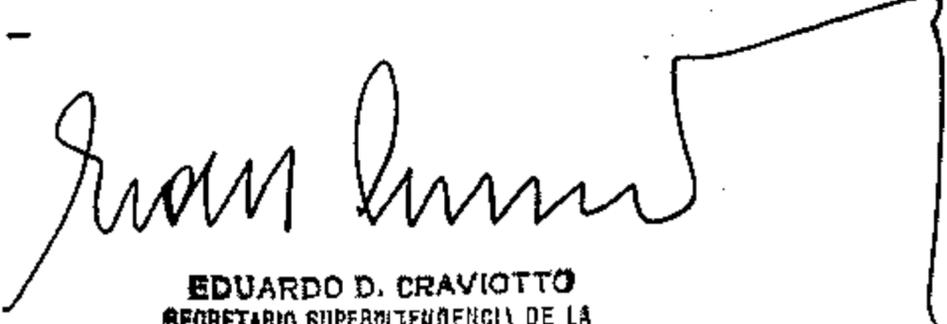
1º) Dejar sin efecto la licitación privada N° 133/81 (Confr. fs. 20).-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a efectuar los trámites pertinentes para lograr la provisión de referencia.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m

A


EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION